RESOLUCION APERTURA PROCESO CONTRACTUAL

RESOLUCION NUMERO (16)
Ambalema, 16 Abril de 2026
Por la cual se da apertura a la convocatoria pública número RE -003 de 2026

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante acuerdo 012 de noviembre 20 del 2.019, y:

CONSIDERANDO

Que las Instituciones Educativas Estatales administran recursos del Fondo de Servicios Educativos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008.

Que de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, las instituciones educativas pueden contratar bienes necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo y el mejoramiento de su infraestructura.

Que la Institución Educativa Nicanor Velásquez Ortiz, sede El Alto del municipio de Ambalema – Tolima, identificó la necesidad de intervenir el aula destinada a los estudiantes de preescolar, toda vez que el piso actual se encuentra en condiciones de deterioro, generando riesgos para la seguridad, afectaciones en la salubridad y limitaciones en el desarrollo adecuado de las actividades pedagógicas.

Que, en el marco del proyecto denominado “Adecuación del piso (postura de enchape en baldosa) del aula de clases de primera infancia”, se estableció como actividad principal la instalación de un nuevo piso en baldosa cerámica, para lo cual se requiere contar con materiales específicos que permitan la correcta ejecución de dicha adecuación.

Que, en consecuencia, se hace necesario contratar la compraventa de materiales de construcción consistentes en baldosa cerámica, pegante y boquilla, en cantidades suficientes y con especificaciones técnicas adecuadas, destinados exclusivamente a la adecuación del piso del aula de preescolar, conforme a las dimensiones del espacio físico y a los requerimientos técnicos definidos en el proyecto.

Que dichos materiales constituyen insumos esenciales para llevar a cabo las actividades de preparación de la superficie, instalación del enchape y acabado del piso, permitiendo garantizar condiciones de seguridad, higiene, durabilidad y fácil mantenimiento del aula.

Que el valor estimado del contrato no supera los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), razón por la cual el proceso se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial, conforme a la normatividad aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

Que, dentro del presupuesto de la actual vigencia aprobado por el Consejo Directivo, existen los rubros para amparar este gasto, según CDP de la fecha

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura a la convocatoria pública número RE- 003 de la fecha 16 de abril del 2026, que tiene como objeto; "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CONSISTENTES EN BALDOSA CERÁMICA, PEGANTE Y BOQUILLA, REQUERIDOS PARA LA ADECUACIÓN DEL PISO DEL AULA DE PREESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ, SEDE EL ALTO, MUNICIPIO DE AMBALEMA – TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO 'ADECUACIÓN DEL PISO (POSTURA DE ENCHAPE EN BALDOSA) DEL AULA DE CLASES DE PRIMERA INFANCIA', ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES". De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Institución Educativa, garantizando así el logro de las metas propuestas de la Institución Educativa Nicanor Velasquez Ortiz de acuerdo a las necesidades planteadas por los docentes y la visita en sitio para verificar la necesidad. (Numeral 1 articulo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015)

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese y cúmplase.

Dada en la Institución Educativa Nicanor Velasquez Ortiz, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2.026)

René López C.

RENE LOPEZ CESPEDES
Rector – Ordenador del Gasto

Proyecto: Asesor(a) jurídico(a)